



**RESOLUCIÓN No. 002  
(09 DE ENERO DE 2026)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN ESTÍMULOS A LOS SELECCIONADOS DE LA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES "EL ARTE A LA CALLE 2026".**

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA, en uso de sus facultades legales y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia, establece: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación

Que, el Artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, consagra: La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que, la Ley General de Cultura 397 de 1997 establece en su artículo 1, numeral 3 que: "El Estado impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad cultural de la Nación Colombiana" y el numeral 8: "El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Cultura que formule el Gobierno. Los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social", en el Artículo 18 "El estado a través del Ministerio de cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias y exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo..."

Que existe el **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022-2026** se ha fijado lineamientos estratégicos a seguir tales como Formación de capital humano y Promoción de la Cultura la cual incluye: Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes en donde se ampliarán las oportunidades de participación y acceso de todas las regiones del país, las organizaciones culturales y sociales en los territorios, las zonas rurales y aquellas que históricamente han tenido dificultades para acceder a la oferta de convocatorias públicas para la cofinanciación de proyectos e iniciativas artísticas y culturales, para lo cual se incorporarán nuevos enfoques y metodologías que faciliten la participación y acceso a los recursos destinados a convocatorias públicas y a los programas nacionales de concertación cultural y estímulos.

	<p>INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"</p>	<p>CODIGO: F-GG-12 VERSIÓN: 1</p>
	<p>GESTION GERENCIAL</p>	<p>FECHA: 5-05-2025</p>
	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>Página 2 de 12</p>

Que existe el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025 - 2027**, el cual dentro de sus artículos cuenta con el sector cultura para todos así:

**EJE ESTRATÉGICO 2: Desarrollo Social, Cultural y Deportivo. "Fortaleciendo el desarrollo integral, a través de la cultura, el deporte y la inclusión social."**

Este Eje es fundamental en cualquier plan de desarrollo territorial, ya que se enfoca en el ser humano como centro de la política pública. Su propósito es consolidar una sociedad más justa, equitativa, participativa y con pleno acceso a oportunidades que le permitan alcanzar su máximo potencial. Se trata de un enfoque multidimensional que aborda la calidad de vida de los ciudadanos desde diversas perspectivas, reconociendo que el bienestar va más allá de los indicadores económicos.

Desde la perspectiva cultural, el eje 2 reconoce la cultura como un motor de desarrollo y una herramienta para la transformación social. Por ello, se propone la protección y promoción del patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, así como el fomento de las diversas expresiones artísticas y creativas del territorio. Se busca democratizar el acceso a la cultura a través de la creación y adecuación de infraestructuras como bibliotecas, casas de la cultura y teatros, y el apoyo a los gestores y creadores locales. Este eje busca fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de los habitantes, utilizando la cultura como un espacio de diálogo, memoria y construcción de paz.

**PROGRAMAS DEL EJE ESTRATÉGICO 2: "Desarrollo Social, Cultural y Deportivo"** Este EJE ESTRATÉGICO se compone de los siguientes programas en el área de Cultura:

- "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.
- Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano
- Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes

**PROGRAMA "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos":** El programa "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos" es una iniciativa estratégica que busca democratizar la cultura, reconociendo el arte y la creatividad como derechos fundamentales y motores de desarrollo humano y social. Este programa se fundamenta en la convicción de que la participación en la vida cultural es esencial para el bienestar individual y colectivo, el fortalecimiento de la identidad local, la cohesión social y el pensamiento crítico. A través de un enfoque inclusivo y descentralizado, se enfoca en derribar las barreras geográficas, económicas y sociales que históricamente han limitado el acceso a las expresiones artísticas y culturales.

La estrategia se articula en varias líneas de acción. Por un lado, se centra en la promoción del talento local, proporcionando espacios, recursos y plataformas para que artistas emergentes y consolidados puedan crear, exhibir y difundir su trabajo. Esto incluye el apoyo a festivales, la creación de redes de colaboración y el fomento de la producción cultural en diversas disciplinas, como la música, el teatro, las artes visuales, la literatura y el cine. Por otro lado, el acceso efectivo se garantiza mediante la descentralización de la oferta cultural, llevando eventos, talleres y exposiciones a barrios, zonas rurales y comunidades que tradicionalmente han sido excluidas. Esto se complementa con la implementación de políticas de gratuidad o costos simbólicos y la adaptación de espacios para asegurar la accesibilidad a personas con discapacidad. El programa no solo busca que la población

consume cultura, sino que también se involucre en los procesos culturales y artísticos a través de la educación no formal, talleres de formación, residencias creativas y proyectos de cocreación comunitaria. De esta manera, se fomenta una ciudadanía activa que valora y enriquece su propio patrimonio cultural, transformando a los espectadores en participantes y creadores.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos":** El objetivo principal de este programa es garantizar que toda la población tenga la oportunidad de participar, crear, disfrutar y beneficiarse de procesos culturales y artísticos, fomentando la creación, difusión y acceso a la cultura de forma equitativa e inclusiva, con el fin de enriquecer la vida de los ciudadanos, fortalecer el tejido social y preservar el patrimonio cultural.



PRODUCTOS DEL PROGRAMA "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos":  
Los productos que compone el programa son:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	META - PRODUCTO	INDICADOR	RESPONSABLE
3301	Dotar en material de lectura a la Biblioteca Municipal y la Biblioteca móvil	Servicio de acceso a materiales de lectura	Materiales de lectura disponibles en bibliotecas públicas y espacios no convencionales	CULTURAMA
3301	Promover el arte local aumentando la entrega de estímulos a artistas y gestores culturales locales	Servicio de apoyo financiero al sector	Estímulos otorgados	CULTURAMA
3301	Visibilizar el arte y la cultura, Evento Fundación Hispánica de Duitama, Encuentro de Arcos Sinfónicos de Boyacá, Semana del teatro, Día de la Danza, Día Mundial del malabarismo, Boyacá Tatoo Fest, Festival de Artes Electrónicas	Servicio de divulgación y publicaciones	Publicaciones realizadas	CULTURAMA
3301	Realizar Semana Bolivariana, festividades en homenaje al divino niño, Semana Santa, Concurso Cacique Tundama, Concurso Departamental Zocan, Día de la identidad, Concurso de Villancicos y actividades navideñas	Servicio de promoción de actividades culturales - Fomento Apoyo y Difusión de Expresiones Artísticas y Culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	CULTURAMA
3301	Realizar sesiones del consejo de Cultura	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y	Encuentros realizados	CULTURAMA
3301	Promover la educación informal	Formación artística y Cultural	Personas capacitadas con educación informal	CULTURAMA
3301	Realizar mantenimiento a los Bienes Culturales	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	Infraestructura cultural intervenida	CULTURAMA
3301	Implementar actividades de promoción de lectura	Servicios bibliotecarios	Usuarios atendidos	CULTURAMA
3301	Formular Plan de Manejo arqueológico	Planes de Manejo Arqueológico	Plan de Manejo Arqueológico Aprobado	CULTURAMA
3301	Realizar Plan decenal de cultura	Política Plan Decenal de Cultura	Documentos de política elaborados	CULTURAMA
3301	Construcción de centro cultural	Construcción de centros culturales	Centros Culturales Construidos	CULTURAMA

Que, en el **PLAN DECENAL DE CULTURA DE DUITAMA 2026-2035**, se establece como uno de los objetivos principales el siguiente: "Consolidar y ampliar el Programa de Estímulos para el Desarrollo Cultural Local – Promover, fomentando la creación, investigación, formación y circulación de procesos artísticos, patrimoniales y culturales" y que se encuentra estructurado en el Eje programático denominado: Programa de estímulos para el desarrollo cultural local -Promover,

	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"	CODIGO: F-GG-12
	GESTION GERENCIAL	VERSIÓN: 1
	RESOLUCIÓN	FECHA: 5-05-2025
		Página 4 de 12

este programa de estímulos para el desarrollo cultural local, denominado "Promover", se concibe como una herramienta de política pública fundamental para dinamizar el sector cultural de Duitama durante el período 2026-2035. Su diseño y operación buscan superar las limitaciones históricas y estructurales, garantizando una inversión pública estratégica y equitativa que responda a las necesidades identificadas en las mesas de trabajo con los diferentes agentes culturales del municipio.

Que, el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama "Culturama", tiene como objetivo desde su creación, "promover, incentivar, difundir y divulgar el desarrollo cultural, artesanal y artístico de los Duitamenses y de la Región", tal como se logra evidenciar a través del Acuerdo No. 016 de septiembre 12 de 1987.

Que, bajo los anteriores postulados, mediante el Acuerdo Directivo No. 15 de noviembre 17 de 2015, aprobado por la junta directiva del Instituto De Cultura y Bellas Artes De Duitama - Culturama, adopta el programa de estímulos para el desarrollo de la cultura local – promover dentro del municipio de Duitama" y de forma concomitante, se establece la metodología de la mencionada convocatoria contemplando las siguientes líneas básicas de apoyo.

Que existe Convocatoria publicada en la página Web del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, en la cual se enuncian las generalidades de selección, etapas de la selección, requisitos habilitantes, cronogramas y líneas de acción.

Que, dentro del mencionado programa de estímulos, el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama, ha dispuesto dentro de la organización general de la **CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES "EL ARTE A LA CALLE 2026"**, un presupuesto para el pago de estímulos a los artistas ganadores.

Que, Existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000003, por valor de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170.000.000)

Que, existe ACTAS DE SELECCIONADOS de la **CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES "EL ARTE A LA CALLE 2026"**, las cuales fueron realizadas mediante la aplicación de puntajes de diferentes lineamientos técnicos valorados conforme el área artística, presentándose el informe de fecha 09 de enero de 2026, suscrito por los siguientes jurados:

- Carlos Agudelo – Teatro y circo
- Oscar Casallas – Música
- Rodrigo Estrada – Literatura
- Angela Gámez – Danza
- Catalina Higuera – Artes Plásticas y Audiovisuales

Que, corolario de lo expuesto y de conformidad con las bases establecidas en la **CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES "EL ARTE A LA CALLE 2026"**, el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama Culturama se acoge los resultados emitidos por el Jurado Calificador.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### R E S U E L V E:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder estímulos a los artistas ganadores, participantes de la convocatoria pública de la **CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS PARA ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES "EL ARTE A LA CALLE 2026"**, conforme al siguiente detalle:



## LÍNEA ARTÍSTICA: DANZAS

## GRUPOS CON TRAYECTORIA

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL POSTULANTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR
MEMORIA DE UN TERRITORIO	FUNDACIÓN NUBALÉ DE COLOMBIA	826003111-1	OMAR URIEL AVELLA UNIVIO	7.226.544	\$4.500.000
ESPECTÁCULO FUCUBA MERRY CHRISTMAS	FUNDACION CULTURAL BACHUÉ	901421291-1	NELSON ENRIQUE TRIANA QUIROZ	74.379.384	\$4.500.000
ESENCIA FEMENINA UNA EXPERIENCIA VITAL DE DANZAS ÁRABES Y SU TRADICIÓN	COMPAÑÍA DE DANZA VITAL ÁRABE IZDIHAAR HANA S.A.S.	901786191-1	JENNY XIOMARA BECERRA	46.672.452	\$4.500.000
FIESTA EN AMERICA	FUNDACIÓN ARTÍSTICA DEL TUNDAMA	826001439-0	FELISA HURTADO DE MANRIQUE	24.097.783	\$4.500.000
COLOREANDO LA DANZA EN DUITAMA	ACADEMIA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA "PROYECCIÓN DE TALENTOS"	N/A	WILLIAM ALIRIO SUÁREZ GUACANEME	74.379.723	\$4.500.000

## LÍNEA ARTÍSTICA: DANZAS

## GRUPOS EMERGENTES

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL POSTULANTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR
BORDES INTOCABLES	BORDES INTOCABLES	N/A	ERIKA JULIANA BECERRA PARADA	1.052.407.306	\$2.200.000

## LÍNEA ARTÍSTICA: DANZAS

## SOLISTAS O PAREJAS

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL POSTULANTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR
OLAS VIVAS	KAREN DANIELA QUINTERO VIVAS	N/A	N/A	1.026.592.644	\$1.000.000
DANZA PARA BRILLAR	SANDRA LILIANA PINO JAIME	N/A	N/A	46.455.062	\$1.000.000



## LÍNEA ARTÍSTICA: LITERATURA Y NARRACIÓN ORAL

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL POSTULANTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR
EFIGENIA Y ANTONIA EN CAMARADERÍA	SONIA CÁRDENAS LEÓN	N/A	N/A	46.670.270	\$1.000.000
COLOMBIA CAMPESINA	JUAN JOSÉ CELY	N/A	N/A	7.219.372	\$1.000.000
POEGRÁFIA: TALLER DE POESÍA ESCRITA Y VISUAL	EDNA LIZBETH PÉREZ MARTÍNEZ	N/A	N/A	1.052.381.664	\$1.000.000
PICNIC DE PALABRAS	JUAN SEBASTIÁN PACO MONROY	N/A	N/A	1.052.391.221	\$1.000.000

## LÍNEA ARTÍSTICA: MÚSICA

## SOLISTAS O DUETOS

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL POSTULANTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR
ALONZO GABRIELLI	GABRIEL ALONSO LOPEZ MUÑOZ	N/A	GABRIEL ALONSO LOPEZ MUÑOZ	74.369.600	\$1.000.000
OROZCO Y BARRERA	DUETO OROZCO Y BARRERA	N/A	JOSÉ MILCIADES OROZCO	4.247.097	\$1.000.000
CÉSAR SUÁREZ	CÉSAR GABRIEL SUÁREZ DÍAZ	N/A	N/A	1.052.385.670	\$1.000.000

## LÍNEA ARTÍSTICA: MÚSICA

## GRUPOS (2-4 INTEGRANTES)

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL POSTULANTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR
MÚSICA, PATRIMONIO E IDENTIDAD	GRUPO CORDILLERA	N/A	ZAYURY VANESSA HERNÁNDEZ RINCÓN	1.052.416.601	\$2.000.000
CRAZY SYMPHONY	CRAZY SYMPHONY	N/A	OMAR ANDRES TORRES MORANTES	1.016.019.834	\$2.000.000
DE LURIO ROCK ALTERNATIVO	DE LURIO	N/A	ESNEYDER JIOWANY LAVACUDE ACERO	1.052.395.855	\$2.000.000



TRADICIÓN PARRANDERA	AGRUPACIÓN MUSICAL TRADICIÓN	N/A	CRISTIAN FELIPE OROZCO RODRÍGUEZ	1.000.133.453	\$2.000.000
----------------------	------------------------------	-----	----------------------------------	---------------	-------------

## LÍNEA ARTÍSTICA: MÚSICA

## GRUPOS (5-7 INTEGRANTES)

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL POSTULANTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR
SYRHO	SYRHO	N/A	JUAN DAVID USECHE VARGAS	1.052.414.056	\$3.600.000
JUNE ARTISTA MUSICAL	JUNE	N/A	KYO SARA JUNE ÁLVAREZ ROJAS	1.002.457.316	\$3.600.000
DIJO LA NEGRA MATANGA	MATANGA	N/A	MABEL ALEXANDRA BECERRA TORRES	1.052.396.013	\$3.600.000

## LÍNEA ARTÍSTICA: MÚSICA

## GRUPOS (8 O MÁS INTEGRANTES)

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL POSTULANTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR
HORIZONTES SONOROS: VOCES COLOMBIANAS	CORO VOCES CONALPRE	N/A	ANA SOFÍA ALBARRACÍN ARÉVALO	1.050.604.004	\$5.400.000
GRAN ORQUESTA CONSERVATORISTA	MI CONSERVATORIO S.A.S	901.397.757-9	CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ HIGUERA	7.228.679	\$5.400.000
FESTIVALIANDO CON LA BOHEMIA	LA BOHEMIA	N/A	JUAN SEBASTIAN BAYONA CUEVAS	1.052.412.908	\$5.400.000
GILBERTO ALVAREZ Y SUS CLÁSICOS DEL Vallenato	GILBERTO ALVAREZ Y SUS CLÁSICOS DEL Vallenato	N/A	JOSÉ GILBERTO ÁLVAREZ SALAMANCA	7.215.617	\$5.400.000

## LÍNEA ARTÍSTICA: MÚSICA

## DJ O MÚSICA ELECTRÓNICA

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL POSTULANTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR
DJ NOOVA	JAVIER LEONARDO PALACIOS NOVA	N/A	N/A	1.002.480.398	\$700.000
SOUND CLASH BIENVENIDO A UNA NUEVA ATMÓSFERA MUSICAL	DANIEL ALEJANDRO ESTEBAN ALVAREZ	N/A	N/A	1.052.409.673	\$700.000



## LÍNEA ARTÍSTICA: MÚSICA

## AGRUPACIONES EMERGENTES

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL POSTULANTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR
ENCANTO ANDINO	DUETO ENCANTO ANDINO	N/A	LEYDI JOHANA PICO PUENTES	1.052.398.153	\$1.200.000
THE FLASHBACK	THE FLASHBACK	N/A	LUIS FERNANDO VILLAMIZAR JOYA	74.378.535	\$1.200.000

## LÍNEA ARTÍSTICA: MÚSICA

## SOLISTAS Y DUETOS EMERGENTES

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL POSTULANTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR
IN-DIVIDUO	JESÚS SANTIAGO HERNÁNDEZ RIVERO	N/A	N/A	1.052.415.237	\$700.000

## LÍNEA ARTÍSTICA: MÚSICA

## CATEGORÍA ESPECIAL

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL POSTULANTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR
UN VIAJE MUSICAL QUE CONECTA GENERACIONES	LA TRIVIA	N/A	EDWIN FERNANDO RODRÍGUEZ VALDERRAMA	91.489.970	\$8.000.000
MADERA ORQUESTA SHOW	MADERA ORQUESTA SHOW	N/A	GERMÁN DARIO DÍAZ CASTAÑEDA	74.372.784	\$8.000.000
PATRICIA ROMERO "LA DAMA DEL SENTIMIENTO POPULAR"	PATRICIA ROMERO "LA DAMA DEL SENTIMIENTO POPULAR"	N/A	LIZETH PATRICIA ROMERO ALBARRACÍN	1.051.502.540	\$8.000.000

## LÍNEA ARTÍSTICA: TEATRO

## GRUPOS ESTABLES

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL POSTULANTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR
PSYCHÉ EL ESPÍRITU DEL DIFUNTO	CORPORACIÓN COMUNITARIA CULTURAL ATABANZA	901061566-6	FELIPE HURTADO HURTADO	80.811.061	\$3.700.000



MONÓLOGO: LUIS ANDREA, PRÍNCIPE CIMARRÓN	FUNDACION TEATRO DIALECTICO	901547991-0	DAVID FELIPE ADAME RUIZ	1.052.414.017	\$3.700.000
EL DÍA QUE SE CREARON LAS FRONTERAS	ASOCIACIÓN ARSCÉNICUS SOCIEDAD TEATRAL	900113510-5	ANDREA CATALINA JIMENEZ BECERRA	1.052.415.800	\$3.700.000
EL RECUERDO DE LAS ANCESTRAS	EL TERRUÑO	N/A	PAULA ANDREA DUARTE LEÓN	1.002.462.009	\$3.700.000
VÍA LÁCTEA	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y SOCIAL SKENÉ	901238207-9	CARLOS ALBERTO REYES ROJAS	80.373.859	\$3.700.000

## LÍNEA ARTÍSTICA: TEATRO

## GRUPOS EMERGENTES

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL POSTULANTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR
EL JUICIO	GRUPO DE TEATRO LA PIÑUELA	N/A	JOHANNA ALEJANDRA PALENCIA TIBADUIZA	1.052.387.050	\$1.500.000

## LÍNEA ARTÍSTICA: AUDIOVISUALES

## ARTISTAS ESTABLES

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL POSTULANTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR
EL RETORNO DEL GUAYALAK	DAVID SANDOVAL HIGUERA	N/A	N/A	1.032.504.230	\$1.200.000
VERDAD O RETO	DAVID MAURICIO MORALES CASTRO	N/A	N/A	1.002.460.000	\$1.200.000

## LÍNEA ARTÍSTICA: AUDIOVISUALES

## ARTISTAS EMERGENTES

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL POSTULANTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR
IMBRICAR	HELBERT RICARDO CASTRO BECERRA	N/A	N/A	1.020.738.400	\$700.000



## LÍNEA ARTÍSTICA: ARTES PLÁSTICAS

## ARTISTAS ESTABLES

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL POSTULANTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR
EL GRAN CACIQUE TUNADMA	HELIO RAFAEL GÓMEZ OLIVEROS	N/A	N/A	7.220.035	\$1.100.000
EL ARTE DEL FUEGO	GUSTAVO RODRIGUEZ SEPÚLVEDA	N/A	N/A	1.114.390	\$1.100.000
ARTE EN VIVO	FABIO ORLANDO PINEDA VALDERRAMA	N/A	N/A	7.219.869	\$1.100.000
EL CAMINO DEL SENTIR	MEGRIC ALEJANDRA PACHECO ZABALA	N/A	N/A	46.673.591	\$1.100.000
ENTRE LA URBE Y LO ANCESTRAL, EL ARTE ES ALIMENTO PARA EL ALMA	DIEGO HERNAN BUSTOS MAYO	N/A	N/A	1.070.951.900	\$1.100.000

## LÍNEA ARTÍSTICA: ARTES PLÁSTICAS

## ARTISTAS EMERGENTES

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL POSTULANTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR
UN LUGAR EN EL MUNDO	DIANA ISABEL ALVARADO VALBUENA	N/A	N/A	1.052.411.833	\$600.000
NUEVO MUNDO	LUIS RAFAEL LÓPEZ AGUILAR	N/A	N/A	74.380.826	\$600.000

## LÍNEA ARTÍSTICA: CIRCO

## GRUPOS ESTABLES

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL POSTULANTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR
VISIBLES INVISIBLES	CIRCO PERENE	N/A	JEISSON ARMANDO ACOSTA ROJAS	1.052.401.967	\$3.500.000
PRESERVANDO Y PROMOViendo NUESTRAS TRADICIONES CULTURALES	YIN YANG MAGICK	N/A	PAULA NATALIA CARRILLO ALVAREZ	1.002.460.711	\$3.500.000
LAS AVENTURAS DE CHONTADURO, CHISPITA Y REMOLACHA	CIRCO EN FAMILIA	N/A	WILLIAM ENRIQUE ROCA BRIJALDO	1.052.405.511	\$3.500.000



LÍNEA ARTÍSTICA: CIRCO
GRUPOS EMERGENTES
DECLARATORIA DE ESTÍMULO DESIERTO

LÍNEA ARTÍSTICA: CIRCO					
SOLISTAS O PAREJAS					
NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL POSTULANTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR
MAGO CLEVER CERCA-MENTE	DANIEL CANO MEDINA	N/A	N/A	79.628.255	\$1.200.000
CALLE, ESCENARIO DE ARTE Y TRANSFORMACION	LEIDY MILENA OCHOA SANDOVAL	N/A	N/A	1.052.412.249	\$1.200.000

CATEGORÍA ESPECIAL					
ESPACIOS INDEPENDIENTES					
NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL POSTULANTE	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR
ENCAJE-ENMIENDA-REMIENDA: PRETEXTOS Y CONTEXTOS DE LA CASA-TALLER 4-33	COLECTIVO NODO DUITAMA	N/A	BORIS EDUARDO TERAN CASTRO	79.658.566	\$5.000.000
EL ARTE COMO CAMINO CREATIVO PARA CONOCER EL PÁRAMO	CORPORACIÓN RED DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE COLOMBIA	901639224-5	LUIGUI SEBASTIAN GONZALEZ MANRIQUE	1.052.399.936	\$5.000.000
SHOWCASE ACÚSTICO Y FERIA DE EMPRENDIMIENTOS LOCALES	APTO 101	N/A	ANDRÉS FELIPE BECERRA PEDRAZA	1.018.457.565	\$5.000.000
FESTIVAL DE SABERES ARTÍSTICOS Y CULTURALES CACIQUE TUNDAMA	SABERES ARTÍSTICOS Y CULTURALES CACIQUE TUNDAMA	N/A	JENNIFER ALEXANDRA SOLANO PEREZ	1.007.395.238	\$5.000.000

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento que uno alguno de los ganadores renuncie de forma unilateral al estímulo, se realizará la correspondiente reducción presupuestal, y se retornara el estímulo al rubro.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Que según las bases establecidas en la convocatoria los estímulos económicos de esta convocatoria están sujetos de impuestos y retenciones de ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Las apropiaciones presupuestales que se deriven para la entrega de estímulos quedan subordinadas al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.33.01.1603.001 – SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES

	<p>INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"</p>	<p>CODIGO: F-GG-12 VERSIÓN: 1</p>
	<p>GESTION GERENCIAL</p>	<p>FECHA: 5-05-2025</p>
	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>Página 12 de 12</p>

CULTURALES - AGENDA DE EVENTOS y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000003, expedido por valor de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170.000.000).

**ARTÍCULO TERCERO - NOTIFICACIONES:** Notificar a la Tesorería del Instituto de Cultura Y Bellas Artes De Duitama Culturama o quien haga sus veces para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO – DOCUMENTACIÓN:** Para el desembolso de los estímulos es indispensable por parte del ganador radicar los siguientes documentos en la secretaría del Instituto:

- Cuenta de cobro y/o facturación electrónica según aplique a nombre del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama Nit. 800110187-2.
- Copia del Rut Actualizado 2026
- Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días (únicamente para personas jurídicas)
- Copia de Certificación Bancaria 2026
- Copia del documento de identidad del representante de la agrupación y/o del postulante.
- Oficio De Autorización De Transferencia
- Fotografías de evidencia de la ejecución de su actividad, indicando fecha, hora y lugar.

**ARTÍCULO QUINTO – PUBLICACIÓN:** Ordenar la publicación de esta resolución en la página del Portal web [www.culturamaduitama.gov.co](http://www.culturamaduitama.gov.co)

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

  
**JULIÁN YOVANNY BENAVIDES CABRA**  
 Gerente General Culturama